



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 - 2009/MPM.

Moyobamba,

04 FEB 2009

VISTO :

La solicitud del 10 de Diciembre del 2008, inserto en el expediente de registro N° 13656 - OTD - SG//MPM, de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, la Señora Paula Allui Untsui, da a conocer la constitución y elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Artesanía de las Mujeres “NUGKUI”, solicitando el Reconocimiento y Acreditación respectiva.

Que, de los documentos adjuntos al expediente en copia, fluye que el 24 de Agosto del 2004, se realizó un acto democrático en la que se Constituyo el Comité de Artesanía de las Mujeres “NUGKUI”, lo mismo que se eligió su junta directiva, y con fecha 27 de Diciembre del 2008, se renovó la nueva Junta Directiva del mismo Comité, de la Comunidad Nativa de San Rafael del Distrito y Provincia de Moyobamba, quedando constituida de la siguiente manera: **Presidenta**, Señora Paula Allui Untsui; **Secretaria**, Señora Verónica Patricio Asturo; **Tesorera** Señora Dina Allui Yaun; **Vocal I**, Adeli Majuash Allui; **Vocal II**, Luisa timas tentets.

Que, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 73°, numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de participación ciudadana; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar al **Comité de Artesanía de las Mujeres “NUGKUI”**, así como también a su nueva Junta Directiva.

Estando a lo expuesto, con la facultad que el Art. 20° numeral 6, concordante con el Artículo 43°, ambos de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo 1° RECONOCER**, a partir de la fecha a la Nueva Junta Directiva del **Comité de Artesanía de las Mujeres “NUGKUI”**, de la Comunidad Nativa de San Rafael del Distrito y Provincia de Moyobamba, como organización dedicada a promover el desarrollo Artesanal y la cultura Indígena de su sector, supeditado al interés general.

**Artículo 2° AUTORIZAR**, su inscripción en el registro correspondiente a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana, otorgándosele **PERSONERIA MUNICIPAL** y expidiéndose las credenciales correspondientes.

**Artículo 3° ACREDITAR**, a su Presidenta señora **PAULA ALLUI UNTSUI**, identificado con DNI N° 00802385, con domicilio legal en la Comunidad Nativa de San Rafael del Distrito y Provincia de Moyobamba, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la organización que preside.

**Artículo 4° ESTABLECER**, que al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE